



PROTECCIÓN CIVIL
OTHÓN P. BLANCO



H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
OTHÓN P. BLANCO



PLAN OPERATIVO “CARNAVAL 2025” OTHÓN P. BLANCO



Índice.

1. Antecedentes.	3
2. Objetivo.	4
3. Marco jurídico.	5
4. Estructura Organizacional.	6
5. Acciones del programa especial.	7
6. Elementos de reducción de riesgos.....	10
7. Directorio.....	22
8. Glosario.	23
9. Referencias.	28
10. Comentarios finales.....	29
11. Créditos.	30

1. **Antecedentes.**

Uno de los elementos de riesgo que ha presentado la ciudad de Chetumal después de los sucesos del 5 de enero del año 2017 en donde se presentaron actos vandálicos como saqueos a tiendas departamentales y de autoservicio esto debido al alza al precio de las gasolinas lo cual dejó daños y pérdidas materiales a diversos comercios, así como la detención de 118 personas por tales ilícitos.

Para el municipio de Othón P. Blanco, es primordial contar con un Programa Especial de Protección civil ante el riesgo de carácter de un fenómeno Socio – Organizativo, debidamente articulado y de plena coordinación entre las instancias corresponsables de gobierno, habrá de minimizar el impacto, y mitigar lo posible su interacción y encadenamiento y situaciones que puedan coincidir para que se deriven a un daño humano o desastre social.

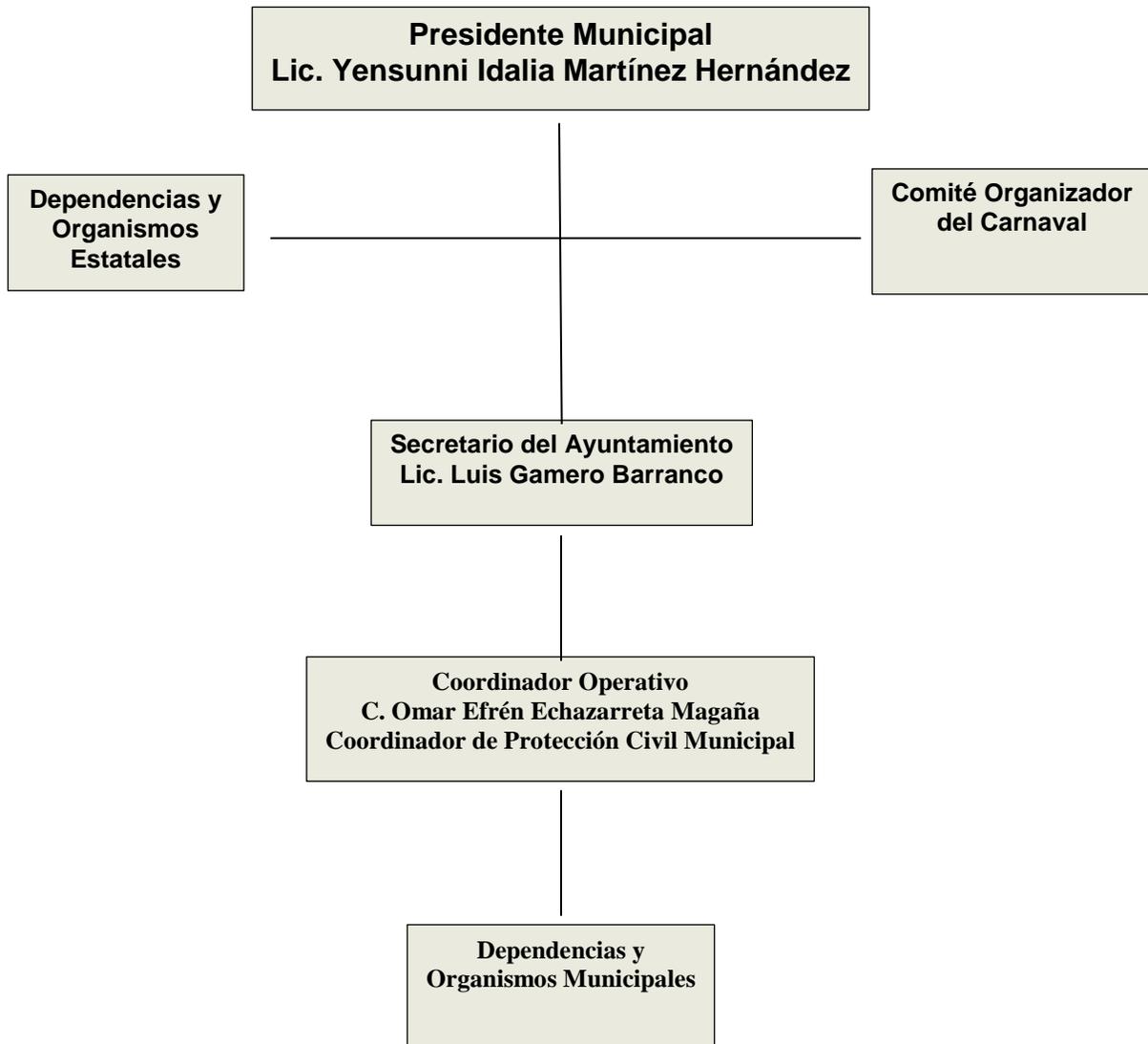
2. **Objetivo.**

La finalidad es proteger la vida de la población y mitigar los riesgos ante la presencia de un fenómeno socio - organizativo, la planificación y la coordinación entre los distintos actores implicados en materia de Protección Civil, aportando en cada caso medios útiles para la gestión de emergencias o cuando exista alta vulnerabilidad de probabilidad de que esta pueda ocurrir.

3. Marco jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917.
- Constitución Política del estado libre y soberano de Quintana Roo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 1975
- Ley General de Protección Civil, Diario Oficial de la Federación del 06 de junio de 2012.
- Ley de Planeación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de junio de 2006.
- Ley General de igualdad entre hombres y mujeres publicada en el Diario Oficial de la Federación 2 de agosto del 2006, última reforma publicada el 14 de junio del 2018
- Ley General para la Inclusión de personas con discapacidad. Publicada en el Diario oficial de la Federación el 30 de mayo del 2011, última reforma publicada el 12 de julio del 2018
- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 10 de octubre de 2010, última reforma 24 de octubre de 2012.
- Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil.
- Bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, Diario Oficial de la Federación del 6 de mayo de 1986.
- Programa Nacional de Protección Civil 2019-2024, Diario Oficial de la Federación del 17 de julio de 2019.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.
- Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2006.
- Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

4. Estructura Organizacional.



5. Acciones del programa especial.

1. Identificación de riesgos.

Tipo de Riesgo	Nivel	Vulnerabilidad	Observaciones
Estampida humana	Alto	No existe registro histórico de este suceso, sin embargo no se descarta	Se solicitará a los organizadores de eventos marcar rutas de evacuación y orientar a la población como realizar un desalojo del lugar en caso de ser necesario de manera segura.
Extravió de Personas	Alto	Por la concentración masiva de personas, en ocasiones suele suscitarse que los adultos extravíen a niños menores, o inclusive adultos mayores.	Al detectarse a algún menor desorientado y solo, se canalizará al punto de atención más cercano y se establecerá el protocolo en caso de recibir reporte de extravío de menores.
Incendios Estructurales, Fuga de Gas y Explosiones	Alto	Por diversos motivos pueden suscitarse incendios de tipo urbano, en la zona de la plaza principal, eventos masivos, donde existe manejo de gas L.P. para cocinar y uso de pirotecnia.	Se valorará la necesidad de una evacuación masiva en la zona y medidas preventivas.

Tipo de Riesgo	Nivel	Vulnerabilidad	Observaciones
Atentado terrorista/ Amenaza de artefacto explosivo.	Medio	No existe registro histórico de este suceso, sin embargo no se descarta.	En caso de sospechar de un posible hecho de esta naturaleza, entrarán en acción autoridades competentes y mantener una estrecha coordinación interinstitucional para la atención de la emergencia en caso de presentarse.
Lesionados	Alto	Como resultado de diferentes eventos negativos generados por descuido o circunstanciales, pueden ocurrir accidentes desde leves a mayores en una o más personas.	Mismas que puede atenderse en el lugar, o que puedan requerir canalizar al o los lesionados a un centro médico próximo.
Enfermos	Medio	Debido a las enfermedades crónicas el estado de salud que tienen algunas personas pueden presentarse recaídas leves o graves durante los eventos que se desarrollan.	Deberán ser estabilizadas en el lugar y en caso de ser necesario, se canalizarán a algún centro médico próximo.

Tipo de Riesgo	Nivel	Vulnerabilidad	Observaciones
Sismos	Bajo	El municipio se encuentra en una zona geográfica no sísmica, sin embargo hay antecedentes de movimientos telúricos debido a las ondas sísmicas que se han presentado en otros estados o países.	Se llevará a cabo protocolos de actuación en caso de presentarse un movimiento telúrico o replica, así como medidas preventivas a la población con infografías, medios de comunicación, redes sociales.

6. Elementos de reducción de riesgos.

1. Preparación.

Solicitar a los organizadores los planos o croquis para la distribución de espacios al aire libre y en lugares cerrados (desfiles, plazas para conciertos, área de juegos mecánicos, venta de alimentos, etc.), para:

Considerar los accesos suficientes en número y dimensiones de acuerdo con el aforo esperado (histórico) Vallas delimitadoras a manera de esclusas (cajones) para prevenir aglomeraciones, accidentes y facilitar la atención de heridos, así como la evacuación en caso de requerirse.

- Rutas de evacuación y salidas del público asistente
- Establecer como lineamiento a propietarios de carros alegóricos y con el objeto de prevenir accidentes, prohibir: Que los integrantes de comparsas eviten caminar entre el espacio del carro alegórico y el remolque (planta generadora de energía).
- Colocar hieleras u objetos de uso constante, en la parte trasera del carro alegórico.
- Evitar Sentarse detrás del carro alegórico.
- Implementar que ubiquen detrás de la planta generadora de energía eléctrica personal con extintor para qué en caso de sobrecalentamiento de la planta, actúen con oportunidad.

Supervisar y verificar además lo siguiente:

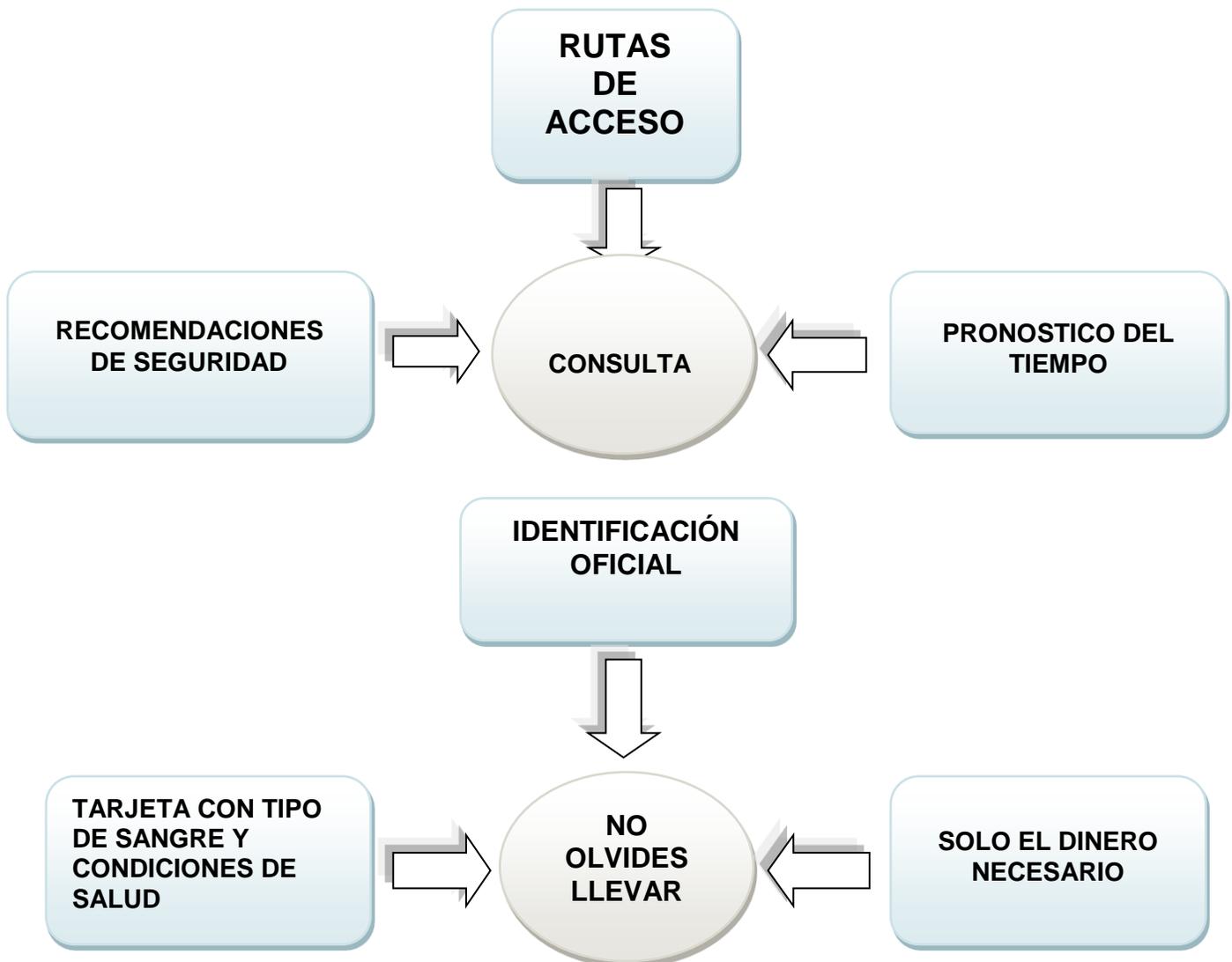
En el caso de uso de fuegos artificiales y material de pirotecnia, verificar:

- Permisos y autorizaciones legales de la persona (física o moral) expedido por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).
- Póliza de seguros correspondiente (vigente)
- Medidas de seguridad para el público, entre otros aspectos de seguridad

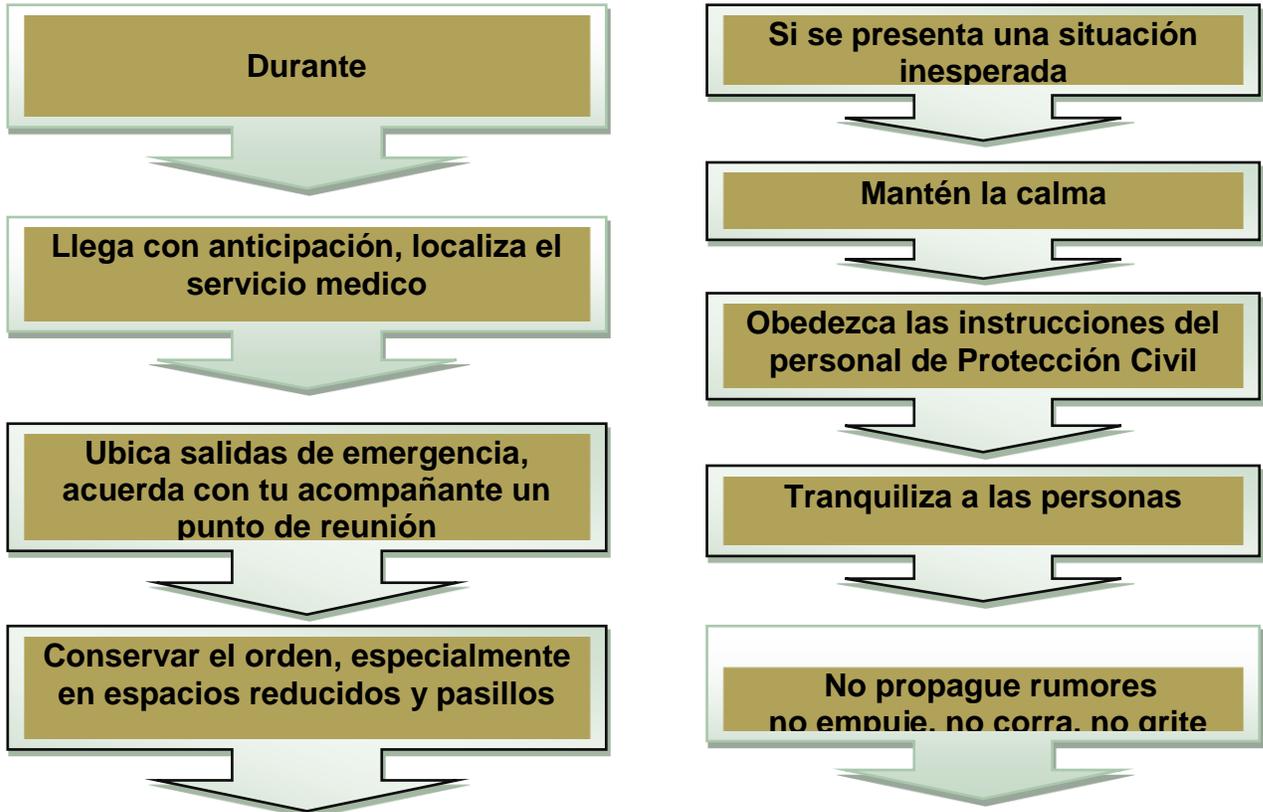
A la culminación de las fiestas de carnaval, es necesario convocar a los participantes a una reunión para:

- Analizar y evaluar el desarrollo, e identificar áreas de oportunidad
- Adecuar el Plan para futuras celebraciones

2. Recomendaciones antes del evento.



3. Recomendaciones durante el evento.



4. Recomendaciones después del evento.

Espere unos minutos antes de salir y desalojar el lugar ordenadamente

Si sufre algún accidente notifique al personal de protección civil o emergencias.

Si se extravía, diríjase al punto de reunión acordado

En caso de no encontrar a la persona extraviada reportarla inmediatamente al personal de protección civil o la autoridad competente.

5. **Prevención.**

1. **Recomendaciones de protección civil para el comité organizador.**

Convocar a las dependencias, organismos e instituciones de los sectores público, privado y social a reuniones de preparación y seguimiento, con el fin de diseñar, elaborar y aplicar el Programa Específico de Protección Civil y para la Fiesta de Carnaval.

El Programa contiene: objetivos, metas, estrategias, funciones y acciones, para su autorización y aplicación.

Definir la altura máxima de los carros alegóricos con el fin de prevenir: caída e interrupción del cableado aéreo (electricidad, telefonía, semaforización, etc.) que cruza la vialidad en la ruta-carnaval; y por lo tanto prevenir accidentes y el retraso de desfiles (máximo 4.5 metros de altura).

En espectáculos al aire libre (conciertos) o cerrados, implementar y colocar la señalización de Protección Civil (ruta de evacuación, salida de emergencia, zonas de menor riesgo, módulo de primeros auxilios, etc.) en lugares estratégicos, a una altura suficiente, visibles y a distancia con el fin de orientar al público asistente, de acuerdo con la NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil Colores, formas y símbolos a utilizar.

Coordinarse con los organismos involucrados para vigilar y resguardar los eventos (Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Secretaría de Salud, Coordinación de Protección Civil, Secretaría de Seguridad Ciudadana, Dirección de Tránsito, Bomberos, UREM, Cruz Roja, entre otros) para la atención de población en casos de siniestro o emergencia.

Coordinarse con la autoridad vial para:

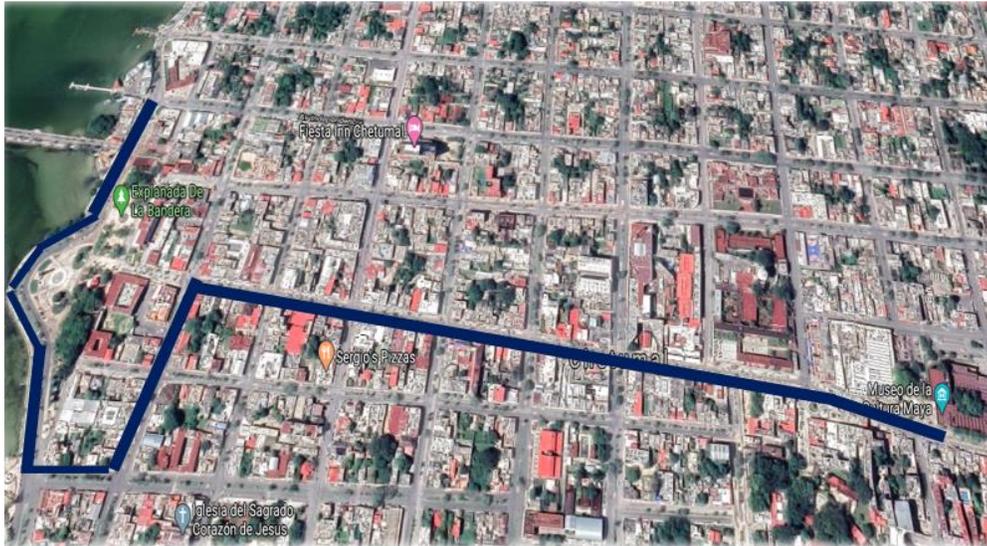
- El cierre de vialidades y acordonamiento de áreas públicas
- Avisar con oportunidad a la población de estas medidas, proponiendo rutas alternas
- Señalización y abanderamiento de los desfiles de contingentes y carros alegóricos
- Gestionar con anticipación los servicios en cantidad suficiente de acuerdo a la afluencia de población estimada (histórica):
- Orientación e información,
- Seguridad pública y protección civil
- Auxilio médico y Servicios sanitarios entre otros.

En la colocación de graderíos, entarimados, estructuras metálicas para luz y sonido;

contratar a empresas especializadas en la materia, que:

- Garantice por escrito la capacidad y seguridad de las estructuras instaladas (especificaciones técnicas). Templetas, gradas, escenarios, torres y estructuras metálicas
- Presente póliza de seguros de cobertura amplia (vigente)
- Delimitar y señalar correctamente las zonas de espectáculos, con apoyo de Protección Civil, emergencias y de seguridad (policías, bomberos, paramédicos, etc.)

2. Mapa de recorrido.



**MAPA
OPERATIVO
CARNAVAL**

SOBRE LA AV. HEROES

**DESDE LA CALLE
CRISTOBAL COLON
HASTA LA AV. CARMEN
OCHOA DE MERINO,**

**AV. 16 DE SEPTIEMBRE
DESDE LA AV. CARMEN
OCHOA DE MERINO HASTA
EL BOULEVARD BAHIA**

**SOBRE EL BOULEVARD
HASTA LA AV. JUARES**

3. Rutas de evacuación.



MAPA OPERATIVO
CARNAVAL
RUTAS DE
EVACUACIÓN

HACIA EL OESTE Y
ESTE

CRISTOBAL COLON
 MAHATMA GANDI
 EFRAIN AGUILAR
 AV. HEROES DE CHAPULTEPEC
 LAZARO CARDENAS
 PLUTARCO ELIAS CALLES
 IGNACIO ZARAGOZA
 AV. ALVARO OBREGON
 AV. OTHÓN P. BLANCO
 AV. CARMEN OCHOA DE MERINO
 22 DE ENERO
 BOULEVARD BAHIA

4. Rutas de evacuación explanada de la bandera.



**MAPA OPERATIVO
RUTAS DE
EVACUACIÓN**

NORTE -AV. DE LOS HEROES

NOR OESTE – CALLE 22 DE ENERO

OESTE – BOULEVAR BAHIA (PARQUE RENACIMIENTO)

NOR ESTE – AV. 5 DE MAYO

ESTE NORESTE – BOULEVAR BAHIA (HACIA EL CONGRESO DEL ESTADO)

16:00 hrs la Coordinación de Protección civil realizara la inspección y verificación de los carros alegoricos, asi como las instalaciones de gas LP de los puestos de alimentos que paticipan en la verbena popular y se colocaran las unidades estrategicamente en los puntos designados, ademas de los puestos de socorro previamente asignados.

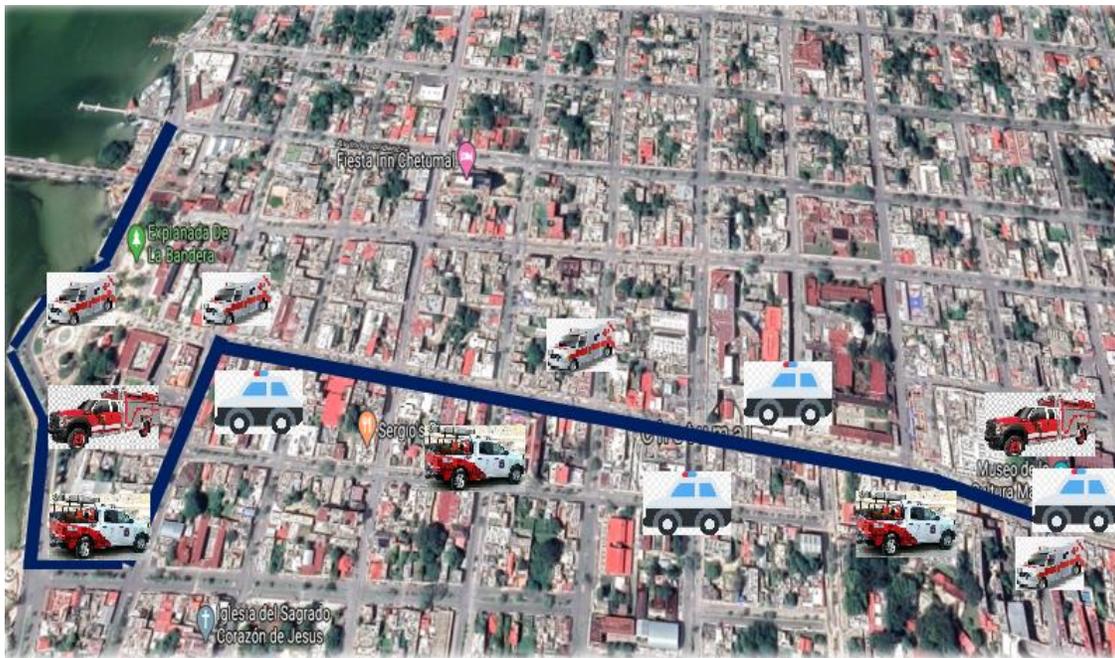
Puntos a inspeccionar:

- Altura maxima carros alegoricos (4.5 metros).
- Perimetro del carro alegorico(esructura).
- Instalaciones elèctricas
- Extintores, botiquin de primeros auxilios
- Conductor(mayor de edad, en estado conveniente
- Que cuente con generador
- No llevar combustible en bidones

Estado de fuerza.

- 1 pick ups proteccìon civil municipal
- 2 motos proteccìon civil municipal
- 2 ambulancias
- 6 moto patrullas
- 4 pick ups
- 1 carrobomba
- 5 patrullas
- 6 motos fiscalizaciòn(apoyo logistico)
- 130 elementos entre los cuales son Bomberos, Paramedicos, Técnicos en Urgencias Medicas, Policias de transito, Policias municipales, personal de inspeccìo y fiscalizaciòn, asi como personal de la coordinaciòn de Proteccìon Civil Municipal.

5. Mapa derrotero (Ubicación unidades de emergencia).



Ambulancias (cruz roja, UREM, grupos voluntarios)



Bomberos

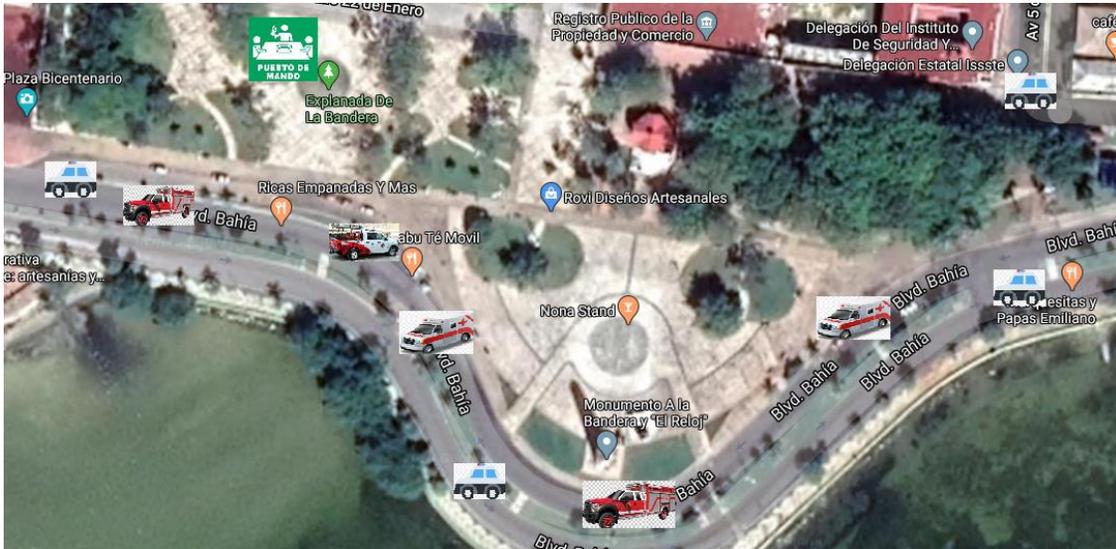


Policía



Protección civil

6. Ubicación unidades de emergencia explanada de la bandera.



Puesto de mando



Bomberos



Ambulancias (Cruz roja, UREM, Grupos voluntarios)



Policia



Protección civil

7. Directorio



Coordinación Municipal de Protección Civil
(983) 2855947



Bomberos y UREM
(983)1272118



Coordinación Estatal de Protección Civil
(983) 8324341



CRUZ ROJA
MEXICANA

(983)8320571



(983) 835-0904 y 835-0906.



Fiscalía General del Estado
Quintana Roo



8. Glosario.

Albergado: Persona que en forma temporal recibe asilo, amparo, alojamiento y resguardo ante la amenaza, inminencia u ocurrencia de un agente perturbador;

Albergue: Instalación que se establece para brindar resguardo a las personas que se han visto afectadas en sus viviendas por los efectos de fenómenos perturbadores y en donde permanecen hasta que se da la recuperación o reconstrucción de sus viviendas;

Atlas Nacional de Riesgos: Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables;

Auxilio: respuesta de ayuda a las personas en riesgo o las víctimas de un siniestro, emergencia o desastre, por parte de grupos especializados públicos o privados, o por las unidades internas de protección civil, así como las acciones para salvaguardar los demás agentes afectables;

Comité Nacional: Al Comité Nacional de Emergencias y Desastres de Protección Civil;

Consejo Nacional: Al Consejo Nacional de Protección Civil;

Damnificado: Persona afectada por un agente perturbador, ya sea que haya sufrido daños en su integridad física o un perjuicio en sus bienes de tal manera que requiere asistencia externa para su subsistencia; considerándose con esa condición en tanto no se concluya la emergencia o se restablezca la situación de normalidad previa al desastre;

Desastre: Al resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada;

Emergencia: Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador;

Evacuado: Persona que, con carácter preventivo y provisional ante la posibilidad o certeza de una emergencia o desastre, se retira o es retirado de su lugar de alojamiento usual, para garantizar su seguridad y supervivencia;

Fenómeno Antropogénico: Agente perturbador producido por la actividad humana;

Fenómeno Astronómico: Eventos, procesos o propiedades a los que están sometidos los objetos del espacio exterior incluidos estrellas, planetas, cometas y meteoros. Algunos de estos fenómenos interactúan con la tierra, ocasionándole situaciones que generan perturbaciones que pueden ser destructivas tanto en la atmósfera como en la superficie terrestre, entre ellas se cuentan las tormentas magnéticas y el impacto de meteoritos.

Fenómeno Natural Perturbador: Agente perturbador producido por la naturaleza;

Fenómeno Geológico: Agente perturbador que tiene como causa directa las acciones y movimientos de la corteza terrestre. A esta categoría pertenecen los sismos, las erupciones volcánicas, los tsunamis, la inestabilidad de laderas, los flujos, los caídos o derrumbes, los hundimientos, la subsidencia y los agrietamientos;

Fenómeno Hidrometeorológico: Agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequías; ondas cálidas y gélidas; y tornados;

Fenómeno Químico-Tecnológico: Agente perturbador que se genera por la acción violenta de diferentes sustancias derivadas de su interacción molecular o nuclear. Comprende fenómenos destructivos tales como: incendios de todo tipo, explosiones, fugas tóxicas, radiaciones y derrames;

Fenómeno Sanitario-Ecológico: Agente perturbador que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que afectan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud. Las epidemias o plagas constituyen un desastre sanitario en el sentido estricto del término. En esta clasificación también se ubica la contaminación del aire, agua, suelo y alimentos;

Fenómeno Socio-Organizativo: Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población, tales como: demostraciones de inconformidad social, concentración masiva de población, terrorismo, sabotaje, vandalismo, accidentes aéreos, marítimos o terrestres, e interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica;

Gestión Integral de Riesgos: El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción;

Grupos Voluntarios: Las personas morales o las personas físicas, que se han acreditado ante las autoridades competentes, y que cuentan con personal, conocimientos, experiencia y equipo necesarios, para prestar de manera altruista y comprometida, sus servicios en acciones de protección civil;

Identificación de Riesgos: Reconocer y valorar las pérdidas o daños probables sobre los agentes afectables y su distribución geográfica, a través del análisis de los peligros y la vulnerabilidad;

Mitigación: Es toda acción orientada a disminuir el impacto o daños ante la presencia de un agente perturbador sobre un agente afectable;

Peligro: Probabilidad de ocurrencia de un agente perturbador potencialmente dañino de cierta intensidad, durante un cierto periodo y en un sitio determinado;

Preparación: Actividades y medidas tomadas anticipadamente para asegurar una respuesta eficaz ante el impacto de un fenómeno perturbador en el corto, mediano y largo plazo;

Prevención: Conjunto de acciones y mecanismos implementados con antelación a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos;

Previsión: Tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción;

Programa Interno de Protección Civil: Es un instrumento de planeación y operación, circunscrito al ámbito de una dependencia, entidad, institución u organismo del sector público, privado o social; que se compone por el plan operativo para la Unidad Interna de Protección Civil, el plan para la continuidad de operaciones y el plan de contingencias, y tiene como propósito mitigar los riesgos previamente identificados y definir acciones preventivas y de respuesta para estar en condiciones de atender la eventualidad de alguna emergencia o desastre;

Protección Civil: Es la acción solidaria y participativa, que en consideración tanto de los riesgos de origen natural o antrópico como de los efectos adversos de los agentes perturbadores, prevé la coordinación y concertación de los sectores público, privado y social en el marco del Sistema Nacional, con el fin de crear un conjunto de disposiciones, planes, programas, estrategias, mecanismos y recursos para que de manera corresponsable, y privilegiando la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, se apliquen las medidas y acciones que sean necesarias para salvaguardar la vida, integridad y salud de la población, así como sus bienes; la infraestructura, la planta productiva y el medio ambiente;

Reconstrucción: La acción transitoria orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un agente perturbador en un determinado espacio o jurisdicción. Este proceso debe buscar en la medida de lo posible la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos y mejorando para ello las condiciones preexistentes;

Recuperación: Proceso que inicia durante la emergencia, consistente en acciones encaminadas al retorno a la normalidad de la comunidad afectada;

Reducción de Riesgos: Intervención preventiva de individuos, instituciones y comunidades que nos permite eliminar o reducir, mediante acciones de preparación y mitigación, el impacto adverso de los desastres. Contempla la identificación de riesgos y el análisis de vulnerabilidades, resiliencia y capacidades de respuesta, el desarrollo de una cultura de la protección civil, el compromiso público y el desarrollo de un marco institucional, la implementación de medidas de protección del medio ambiente, uso del suelo y planeación urbana, protección de la infraestructura crítica, generación de alianzas y desarrollo de instrumentos financieros y transferencia de riesgos, y el desarrollo de sistemas de alertamiento;

Refugio Temporal: La instalación física habilitada para brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que no tienen posibilidades inmediatas de acceso a una habitación segura en caso de un riesgo inminente, una emergencia, siniestro o desastre;

Resiliencia: Es la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad potencialmente expuesta a un peligro para resistir, asimilar, adaptarse y recuperarse de sus efectos en un corto plazo y de manera eficiente, a través de la preservación y restauración de sus estructuras básicas y funcionales, logrando una mejor protección futura y mejorando las medidas de reducción de riesgos;

Riesgo: Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un agente perturbador;

Riesgo Inminente: Aquel riesgo que, según la opinión de una instancia técnica especializada, debe considerar la realización de acciones inmediatas en virtud de existir condiciones o altas probabilidades de que se produzcan los efectos adversos sobre un agente afectable;

Simulacro: Representación mediante una simulación de las acciones de respuesta previamente planeadas con el fin de observar, probar y corregir una respuesta eficaz ante posibles situaciones reales de emergencia o desastre. Implica el montaje de un escenario en terreno específico, diseñado a partir de la identificación y análisis de riesgos y la vulnerabilidad de los sistemas afectables;

Siniestro: Situación crítica y dañina generada por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones circundantes;

Unidad Interna de Protección Civil: El órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social; también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil;

Unidades de Protección Civil: Los organismos de la administración pública de las entidades federativas, municipales o de las delegaciones, encargados de la organización, coordinación y operación del Sistema Nacional, en su demarcación territorial;

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o propensión de un agente afectable a sufrir daños o pérdidas ante la presencia de un agente perturbador, determinado por factores físicos, sociales, económicos y ambientales;

Zona de Desastre: Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal de la autoridad competente, en virtud del desajuste que sufre en su estructura social, impidiéndose el cumplimiento normal de las actividades de la comunidad. Puede involucrar el ejercicio de recursos públicos a través del Fondo de Desastres;

Zona de Riesgo: Espacio territorial determinado en el que existe la probabilidad de que se produzca un daño, originado por un fenómeno perturbador, y

Zona de Riesgo Grave: Asentamiento humano que se encuentra dentro de una zona de grave riesgo, originado por un posible fenómeno perturbador.

ACRONIMOS

CENAPRED: Centro Nacional de Prevención de Desastres;

SCI: Sistema de Comando de Incidentes;

SINAPROC: Sistema Nacional de Protección Civil;

CNPC: Coordinación Nacional de Protección Civil.

9. Referencias.

<http://www.gob.mx/cenapred>

<https://www.gob.mx/proteccioncivilcenapred.gob.mx/es/documentosWeb/Enaproc/FenomenosAntrop.pdf>

<http://www.atlasmunicipalderiesgos.gob.mx/archivoindicadoresmunicipales.html>

<http://atlasmunicipalderiesgos.gob.mx/http://www.atlasmunicipalderiesgos.gob.mx/archivo/visor-capas.html>

10. Comentarios finales.

- La elaboración de Programas Especiales de Protección Civil debe ser una práctica constante y permanente en los municipios.
- La actualización de los Programas especiales de Protección civil contribuyen a la Mitigación y Reducción de riesgos.
- La formación y Capacitación en la elaboración de Programas especiales, como herramientas de la Planeación en Autoridades es fundamental

11. Créditos.

**C. Omar Efrén Echazarreta Magaña.
Coordinador de Protección civil Municipal de Othón P.
Blanco.**

**Lic. Lucely Muñoz Poot.
Encargada del área de planeación estratégica.**

**C. Paola Abigail Barrancos Pool.
Auxiliar administrativo.**

**C. Eva Beltrán Palma
Secretaria**



**Coordinación Municipal de Protección civil
Othón P. Blanco**

¡PREVENIR ES VIVIR!!!

(Este Programa es de índole informativo, ya que se encuentra en revisión para su validación)